



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070002749

Fecha: 21/09/2018

Tipo: DECRETO
Destino: BEATRIZ



Por el cual se Revoca parcialmente un acto administrativo de Terminación de Nombramiento de un Docente y le da continuidad sin solución de continuidad, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * Consecuencia de los Nombramientos en Período de Prueba de los Docentes y Directivos Docentes del Concurso Público de Méritos, Convocatoria 340 de 2016 para el Departamento de Antioquia, se dio por Terminado el Nombramiento Provisional, según Decreto 2018070001225 del 10 de mayo de 2018, a la señora **BEATRIZ ELENA MARIN CASTAÑO**, identificada con Cédula **43.974.380**, como Docente de Aula, Básica Primaria en la Institución Educativa Juan Enrique White, Sede Centro Educativo Rural El Botón del municipio de Dabeiba.
- * Mediante el Decreto 2018070001045 del 18 de abril de 2018, la plaza de Básica Primaria que la Señora **BEATRIZ ELENA MARIN CASTAÑO**, venía ocupando, había sido convertida para el Nivel de Básica Secundaria Postprimaria en el área de Matemáticas, por lo tanto, por el mismo Decreto fue trasladada la educadora Marín Castaño, para dicha plaza, ya que cumplía con los requisitos de idoneidad para servir el área de Matemáticas, por tener el título de Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas.
- * Por lo cual, la educadora Marín Muñoz, mediante comunicación escrita Radicado 2018010301349 del 3 de agosto de 2018, solicita la revocatoria del Decreto 2018070001225 del 10 de mayo de 2018, que le dio por terminado el nombramiento provisional, debido a que ha venido laborando sin interrupción laboral, como lo certifica la señora Luz Yolanda Urbay Urrego, Rectora de la Institución Educativa Juan Enrique White, Sede Centro Educativo Rural El Botón del municipio de Dabeiba, en constancia del 12 de junio de 2018.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se hace necesario revocar parcialmente el acto administrativo de Terminación del nombramiento provisional de la Docente, y darle continuidad donde viene laborando en el municipio de Dabeiba.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070001225 del 10 de mayo de 2018, acto administrativo mediante el cual se dio por Terminado el Nombramiento Provisional a la Servidora Docente **BEATRIZ ELENA MARIN CASTAÑO**, identificada con Cédula **43.974.380**, como Docente de Aula, Básica Primaria en la Institución Educativa Juan Henrique White, Sede Centro Educativo Rural El Botón del municipio de Dabeiba, y darle continuidad como **Docente de Básica Secundaria Postprimaria, área de Matemáticas, vinculada en Provisionalidad en la Institución Educativa Juan Henrique White, Sede Centro Educativo Rural El Botón del municipio de Dabeiba**, según Decreto de Traslado 2018070001045 del 18 de abril de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la interesada, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

 Proyecto: Carmenza Castaño Santa Septiembre 10 de 2018	 Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	--	---	--